

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 22 de SEPTIEMBRE del 2022

No. RUC 25371

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>PALOMARES</u>	<u>DELGADO</u>	<u>RUBÉN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/005601/22

Periodo: DEL 19/09/2022 AL 19/09/2022

Lugar: Municipio de Zumpango

Objeto de la Comisión:

Reunión en la zona militar ubicada en el municipio de Zumpango para la planeación y evaluación de las estrategias a seguir para la prevención de delitos en materia ambiental y forestal

Síntesis:

Se asistió el día 19 de septiembre con personal de la Guardia Nacional y Ejército Mexicano para establecer las estrategias a seguir en la planeación de operativos que permitan implementar estrategias para el combate a la tala ilegal prevaliente.

Conclusión:

Se tomaron decisiones y acuerdos los cuales y que debido a la información manejada se mantendrán clasificados

Resultados Obtenidos:

Con este tipo de acciones la PROFEPA en coordinación con las fuerzas de seguridad dan continuidad y seguimiento a las denuncias ciudadanas en donde se localizan los puntos de tala ilegal con la finalidad de emitir las medidas de seguridad correspondientes tanto administrativas como jurídicas en contra de las personas que llevan a cabo la actividad de tala ilegal

Contribución:

Al implementar estas acciones se brinda la atención a las denuncias ciudadanas para erradicar la actividad de tala ilegal mostrando a las comunidades la presencia de la PROFEPA la cual tiene como objetivo hacer valer la legislación ambiental vigente para la protección de los recursos naturales.

Atentamente

Atentamente

Vo.Bo.

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/4C.26.1/605/19, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.